



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 OCT 2009

Expediente N° 4.405/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 333/09, por la cual se autoriza a la Facultad de Humanidades, a convocar a concurso público para cubrir un (1) cargo Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "**Teoría y Práctica de los Usos Tecnológicos**" con extensión a "**Interfaz Arte/Tecnología**", Carrera de Ciencias de la Comunicación (Plan 2005), y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Decana de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 1517/09, solicita al Consejo Superior la modificación de la denominación de la asignatura a concursar, por cuanto la misma fue consignada erróneamente al solicitar autorización para convocar a concurso.

Que a los fines de dar transparencia al proceso concursal, es necesario dejar expresamente establecido el nombre correcto de la asignatura.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoquinta Sesión Ordinaria del 8 de Octubre de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución CS N° 333/09, dejando establecido que la denominación correcta de la asignatura a concursar es: "**Teoría y Práctica de los Usos Tecnológicos de la Comunicación**" con extensión a "**Interfaz Arte/Tecnología**".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Coordinación Legal y Técnica, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA